

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 3.032/2016

Por Resolución del Concejal Delegado de Infraestructuras y Urbanismo de fecha 15 de julio de 2016 (por delegación de la Alcaldía-Presidentencia -Decreto 19 de junio de 2015-), se ha admitido a trámite el expediente promovido por Unión Genil S.C.A., para la implantación de fábrica de pastelería industrial en la carretera A-

318 p.k. 12,800, de este término municipal.

Dicho expediente se podrá examinar en las Oficinas Municipales de Obras y Urbanismo, sitas en la calle Postigos núm. 2, en horario de oficina, con el doble contenido de examen del expediente y presentación de reclamaciones, por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según establece el artículo 43.1-c) de la LOUA.

Puente Genil a 8 de agosto de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Esteban Morales Sánchez.